POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N°371

POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 39/2022 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022 PARA OFICINA REGIONAL DEL DPTO. ANTISECUESTRO DE PERSONAS - SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL ID 406079.

Asunción, 07 de mayo de 2024

VISTO: Los antecedentes del proceso identificada con el ID Nº 406079, Locación de Inmueble Determinado N° 01/2022 para Oficina Regional del Dpto. Antisecuestro de Personas - Santa Rosa del Aguaray - Plurianual; el Dictamen del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 29, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección Tercera, de Locación de Inmuebles, Art. 47° Renovación de los Contratos, expresa: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 por la cual se Reglamentan los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus Modificaciones y Renovaciones y se Abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021, en su Art. 20 dispone: *"el Contrato de locación será renovable en las condiciones establecidas es en el Artículos 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003. La renovación podrá ser realizada hasta por dos periodos contractuales consecutivos...".*

Que, la Tesorería Actividad 1.4. Prevención de Hechos Punibles, según Nota T.A.04.P.H.P. N° 250/2024, ha solicitado la renovación del Contrato Nº 39/2022, para el funcionamiento de la Oficina Regional del Dpto. Antisecuestro de Personas - Santa Rosa del Aguaray, por el monto total de G. 160.800.000 (guaraníes ciento sesenta millones ochocientos mil), por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido Dictamen UOC N° 29/2024, en la que refiere: *"Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses de la Policía Nacional y en su afán de brindar atención al público con comodidad ha decidido llevar a cabo la renovación de contrato de locación de inmueble ...".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 787, de fecha 06/05/2024, en el cual manifiesta que, *"...Por tanto, en base a las normas legales citadas y considerando el Dictamen favorable del Dpto. de la UOC., es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad institucional para su aprobación por Resolución, de la Primera Renovación del Contrato N° 39/2022, de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2022 Oficina Regional del Dpto. Antisecuestro de Personas - Santa Rosa del Aguaray - ID 406079"*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 371

POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO Nº 39/2022 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022 PARA OFICINA REGIONAL DEL DPTO. ANTISECUESTRO DE PERSONAS - SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL ID 406079.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE

Artículo 1° **APROBAR,** la primera renovación del Contrato N° 39/2022, suscrito en el marco de Locación de Inmueble Determinado N° 01/2022 para Oficina Regional del Dpto. Antisecuestro de Personas - Santa Rosa del Aguaray - Plurianual ID 406079, con la Señora Sandra Mariela Machado Barreto, con RUC Nº 3547276-6, por el monto total de G. 160.800.000 (guaraníes ciento sesenta millones ochocientos mil), siendo una adjudicación plurianual corresponde al ejercicio fiscal 2024 la suma de G. 46.900.000 (guaraníes cuarenta y seis millones novecientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025 la suma de G. 80.400.000 (guaraníes ochenta millones cuatros ciento mil), y para el ejercicio fiscal 2026 la suma de G. 33.500.000 (guaraníes treinta y tres millones quinientos mil).

Artículo 2° **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete